



1 NUMERO SE... AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPANIA "MARAGRO S.A."
4 CUANTIA: S/.9'000.000,00
5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
6 día dieciseis de Diciembre de mil novecientos
7 ochenta y siete, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO
8 CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
9 CANTON, comparece: el señor JOSE ENCALADA MORA, quien
10 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de
11 edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
12 Gerente General - Representante Legal de la Compañía
13 "MARAGRO S.A.", debidamente autorizado por la Junta
14 General de Accionistas, según consta del Nombramiento
15 y acta que se acompañan como documentos habilitantes;
16 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
17 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
18 esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de
19 Estatutos, a la que procede de una manera libre y
20 voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
21 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
22 autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una
23 escritura pública en la que consten los antecedentes,
24 aumento de capital, reforma de estatutos y demás
25 declaraciones que a continuación se expresan: CLAUSULA
26 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a otorgar la
27 presente escritura pública el señor JOSE ENCALADA
28 MORA, en su calidad de Gerente General - Representante

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Legal de la Compañía "MARAGRO S.A." debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas celebrada el treinta de Octubre de mil
4 novecientos ochenta y siete, conforme consta del Acta
5 respectiva, de la cual se acompaña copia certificada
6 para que se sirva insertar su texto en la escritura
7 pública que hoy se otorga.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-
8 DENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por
9 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge
10 Maldonado Rennella, el veintidos de abril de mil
11 novecientos ochenta, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Mayo de
13 mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía
14 "MARAGRO S.A.", con un capital social de UN MILLON DE
15 SUCRES; y, B) La Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de la Compañía "MARAGRO S.A.", en sesión
17 celebrada el día treinta de Octubre de mil novecientos
18 ochenta y siete, resolvió aumentar el capital social
19 de la compañía, el mismo que actualmente es de
20 UN MILLON DE SUCRES, en NUEVE MILLONES DE SUCRES, de
21 tal manera que en lo posterior el capital sea de DIEZ
22 MILLONES DE SUCRES y reformar los Estatutos Sociales,
23 autorizando al Gerente General de la Compañía para que
24 otorgue la correspondiente escritura pública y realice
25 todas las diligencias necesarias para que tengan pleno
26 efecto legal el aumento de capital y la reforma de
27 estatutos.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Estable-
28 cidos los antecedentes mencionados, el señor JOSE

Guayaquil, Octubre 20 de 1.986

Señor
JOSE ENCALADA MORA,
Ciudad.-

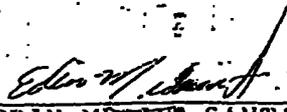
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Industrial denominada "MARAGRO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La Compañía "MARAGRO S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el día 22 de Abril de 1.960, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 5 de Mayo de 1.960, de fojas 4.979 a 5.001, número 365 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.150 del Repertorio.

Muy atentamente,

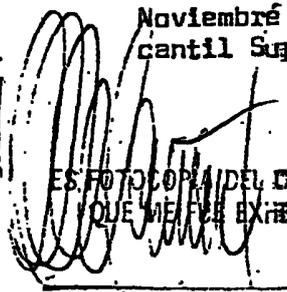

EDIN MEDINA SANTANA
Director Ad-hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

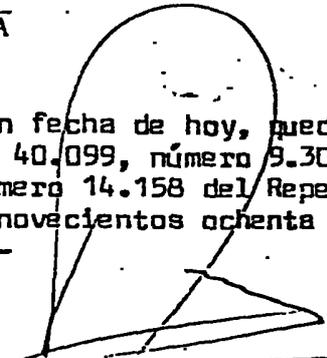
Guayaquil, Octubre 20 de 1.986


JOSE ENCALADA MORA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 40.098 a 40.099, número 9.308 del Registro Mercantil y a notado bajo el número 14.158 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

NOTARIO


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil


D. Nelson Gustavo Cantarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

02

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "MARAGRO S.A.".-**

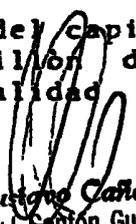
=====

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local ubicado en las calles Baquerizo Moreno # 1.119 y Avenida Nueve de Octubre, a las 9H00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARAGRO S.A.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, Economista Edith Gutiérrez de Encalada, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la Compañía, señor José Encalada Mora. La Presidenta dispone que el Gerente General cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Gerente General forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- 1.- El señor JOSE ENCALADA MORA, por sus propios derechos, propietario de noventa y seis (96) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas;
- 2.- La Economista EDITH GUTIERREZ DE ENCALADA, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres;
- 3.- El Abogado ROBERTO FALCONI PEET, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres;
- 4.- El Licenciado BOANERGES RODRIGUEZ FREIRE, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres; y,
- 5.- El señor CESAR VILLENA VALVERDE, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del Capital social suscrito de la Compañía que es de un millón de sucres, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad y


Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

representado en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. Cada acción de diez mil sucres da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quòrum legal de instalaciòn, los accionistas presentes, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Dia:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA; Y,
- 2.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.

La Presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que la Junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Dia de los cuales todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Respecto del Aumento de Capital Social, considerado como primer punto del Orden del Dia, la Presidenta de la Compañia expresa que un Aumento de Capital Social es muy conveniente para la empresa porque significa un serio respaldo para todo tipo de operaciones y transacciones financieras o comerciales, tanto dentro del país como fuera de él y que, dicho aumento de capital social se pagaria, mediante la capitalizaciòn del superavit proveniente de la revalorizaciòn de activos de la Compañia.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 1.- Aumentar en NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 9'000.000,00) el capital social de la Compañia que actualmente es de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), de tal manera que en lo posterior el capital sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00);
- 2.- Que el aumento de capital social acordado se pague mediante la capitalizaciòn del superavit proveniente de la revalorizaciòn de activos de la Compañia;
- 3.- Que dicho aumento se efectùe mediante la asignaciòn de 900 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 10.000,00 cada una de ellas, continuando el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas.

La Presidenta de la Compañia manifiesta que corresponde asignar a los accionistas las acciones, materia del aumento de capital social, en proporción a las que actualmente tienen. En este estado, toma la palabra el señor José Encalada Mora

quien manifiesta a la Junta, que se le deben asignar a él todas las acciones, materia del presente aumento de capital social, en virtud de que los demás accionistas le han negociado sus derechos de atribución, situación ésta que es corroborada por los accionistas Edith Gutiérrez de Encalada, Abogado Roberto Falconi Peet, Licenciado Boanerges Rodríguez Freire y César Villena Valverde.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

4.- Asignar íntegramente al señor José Encalada Mora, las 900 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, materia del aumento de capital social, las mismas que son pagadas mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos de la Compañía.

Finalmente, manifiesta la Presidenta de la Compañía que procede resolver el último punto del Orden del día que se refiere a la reforma parcial de los Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de capital acordado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve lo siguiente:

5.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía el cual tendrán como nuevo texto el que sigue a continuación:

"ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/. 10'000.000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Sociedad. El capital de la Compañía está totalmente suscrito y pagado. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de un aumento de capital, continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas."

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

6.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, señor José Encalada Mora, para que a nombre de la Compañía "MARAGRO S.A.", suscriba la escritura pública que contenga el aumento de capital social y reforma de Estatutos y realice todas las diligencias que fueren necesarias para su legal aprobación y efecto.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta.

Ab. Nelson Gutiérrez Castañón
Notario XVII del Cantón Sucre

y una vez elaborada la misma se reinstalò la sesiòn y se procediò a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideraciòn de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesiòn se da por concluida a las 10H00 horas del día de esta misma fecha. f) JOSE ENCALADA MORA; f) ECO. EDITH GUTIERREZ DE ENCALADA; f) AB. ROBERTO FALCONI PEET; f) CESAR VILLENA VALVERDE; f) LCDO. BOANERGES RODRIGUEZ FREIRE.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Octubre 30 de 1.987


JOSE ENCALADA MORA
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO



1 ENCALADA MORA, en su calidad de Gerente General de la
 2 Compañía "MARAGRO S.A.", en ejercicio de su representa-
 3 ción y en uso de la autorización concedida por la Junta
 4 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
 5 treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
 6 declara: Uno.- Que el capital social de la Compañía
 7 "MARAGRO S.A.", que es de UN MILLON DE SUCRES, se aumenta
 8 en nueve millones de sucres, razón por la cual el capital
 9 social de la Compañía será en adelante de DIEZ MILLONES
 10 DE SUCRES; Dos.- Que dicho Aumento se efectúa mediante la
 11 emisión de novecientas nuevas acciones ordinarias y
 12 nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, conti-
 13 nuando el número de orden, en forma sucesiva e ininte-
 14 rrumpida de las acciones ya emitidas, las mismas que han
 15 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el
 16 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 17 fecha treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y
 18 siete.- Tres.- Que se reforma el Artículo quinto del
 19 Estatuto Social, conforme consta del Acta de Junta
 20 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 21 "MARAGRO S.A." celebrada el treinta de Octubre de mil
 22 novecientos ochenta y siete; y, Cuatro.- Que el accionis-
 23 ta a quien se le han asignado las acciones materia del
 24 aumento de capital social, es de nacionalidad ecuatoriana
 25 y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- CLAUSULA
 26 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno.- Copia certificada
 27 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 28 de la Compañía "MARAGRO S.A." de fecha treinta de Octubre

J. P. Casarte A.
 Ab. Nelson Gustavo Casarte A
 Notario XVII en Guayaquil

1 de mil novecientos ochenta y siete; y, Dos.- Nota de
2 nombramiento del Gerente General de la Compañía "MARAGRO
3 S.A.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil.-
4 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
necesarias para la plena eficacia de este instrumento
público.- Esta minuta está firmada por el Abogado Roberto
Falconí Peet, con matrícula profesional del Colegio de
Abogados del Guayas, Número: tres mil cuatrocientos
trece.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi
registro formando parte integrante de la presente escri-
tura Nombramiento del representante de la Compañía
"MARAGRO S.A." y acta de Junta General de Accionistas.-
Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí,
el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. "MARAGRO S.A." R.U.C. 0990475962001

JOSE ENGELAND MORA

C.C. 07-00239213 C.T. 006367 C.V. 007-214

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

ES FIEL COPIA.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER INSTRUMENTO
Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE
 2 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOMÉ NOTA QUE LA SEÑORA INTENDENTE DE
 3 COMPANIAS, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO-DOS- -
 4 UNO-UNO-CERO CERO CINCO CINCO NUEVE DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO -
 5 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ES
 6 TA COPIA. GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 7 OCHO:.- EL NOTARIO:.-

[Handwritten signature]
 26. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



NOTARIA
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena
 15 do en la Resolución número 88- 2- 1- 1- 00599, dictada el 25 de
 16 febrero de 1.988, por la Intendente de Compañías encargada, que
 17 da inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE
 18 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "M A R A G R O S.A.", de
 19 fojas 5.941 a 5.950, número 553 del Registro Mercantil, rubro
 20 de Industriales y anotada bajo el número 4.644 del Repertorio.-
 21 Guayaquil, Marz de mil novecientos ochenta y ocho.- El
 22 Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o
 27 foja 4.979 del Registro Mercantil, rubro de Industriales de
 28 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mar

1 se once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-
2 cantil .-

3 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
4 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
7 de autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil.-Guaya-
8 quil, marzo once de mil novecientos ochenta y ocho.- El registra-
9 dor Mercantil .-

10 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12
13 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
14 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
15 creto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22
16 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 078
17 del 29 de agosto de 1.975.-Guayaquil, marzo once de mil nove-
18 cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

19
20 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

